

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto resuelve Solicitud
Proceso : Reorganización
Radicación : 630013103001-2020-00096-00

De las objeciones presentadas por el apoderado de GABRIEL GONZALEZ JARAMILLO y MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA, se corre traslado por el término de 3 días para los efectos contenidos en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

Reconózcase personería para actuar al abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en los términos del mandato conferido según poder visible en el archivo 142 pdf

Se pone en conocimiento de las partes los informes presentados por el secuestre visibles en los archivos 143 y 149 pdf.

Se pone en conocimiento de los interesados los estados financieros presentados a 31 de marzo de 2022 y visible en el archivo 148 pdf.

NOTIFÍQUESE,

JMLD.

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f68714c0f4626a1a2208824e6f80c70ba4a351ee6cf4154f963e940c04540ff

Documento generado en 29/06/2022 02:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>